

S/. 1.000,00

Año 31 • Número 8.968 • Fundado el 29 de junio de 1965

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

Guayaquil, martes 10 de septiembre de 1996

LA RAZON

Número

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA PAUGEN S.A.

1.- **CELEBRACIÓN, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN.** - La escritura pública de constitución simultánea de la compañía PAUGEN S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 31 de julio de 1996, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), Ab. Alfredo Gonzaga Mateus, mediante Resolución Nº 96-2-1-1-0003714 el 26 Ago. 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el Nº 15.146 el 30 de agosto de 1996.

2.- **DENOMINACIÓN Y PLAZO.** - La compañía se denomina PAUGEN S.A., y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- **DOMICILIO.** - El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- **OBJETO SOCIAL.** - El objeto social de la compañía es dedicarse al desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su cosecha hasta su comercialización, tanto dentro del país como en el extranjero; a el desarrollo y explotación ganadera en todas sus fases... la instalación de laboratorios para la producción de larvas de camarón y otras especies bioacuáticas; la construcción de plantas procesadoras de alimentos...

5.- **CAPITAL SOCIAL.** - El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- **INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.** - El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagarse el restante 75%, en el plazo de dos años, en numerario.

7.- **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.** - La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente Ejecutivo, Gerente General, Gerente Comercial y el Directorio cuando se organizare. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General y Presidente Ejecutivo, individualmente, necesitando autorización del Directorio para la transferencia de dominio de los bienes inmuebles de la compañía. Esta atribución corresponderá a la Junta General de Accionistas si el Directorio no hubiere puesto en funcionamiento.

Guayaquil, 3 de septiembre de 1996

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Sept. 10/96